



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: C. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
tultitlan.gob.mx

Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900
Tultitlán, Estado de México, martes 01 de enero del 2019

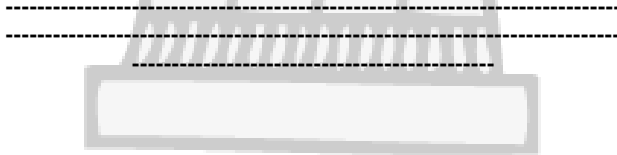
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."
ACTA 01.- DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sumario

- XIII...** REINICIO DE LA SESIÓN Y PASE DE LISTA A LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2019-2021, VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE VALIDEZ PARA CONTINUAR SESIONANDO;
- XVIII...** PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES POR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: PAGO ANUAL ANTICIPADO; CONTRIBUYENTE CUMPLIDO EN LOS AÑOS 2017 Y 2018; Y ESTADO DE VULNERABILIDAD FÍSICA, CIVIL O ECONÓMICA; ASÍ COMO AQUELLOS QUE PRESENTEN ADEUDOS DEL IMPUESTO A SU CARGO DEL AÑO 2017 Y ANTERIORES.
- XIX...** PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES POR PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: PAGO ANUAL ANTICIPADO; CONTRIBUYENTE CUMPLIDO EN LOS AÑOS 2017 Y 2018; Y ESTADO DE VULNERABILIDAD FÍSICA, CIVIL O ECONÓMICA.
- XX...** PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL, OTORGANDO A LOS CONTRIBUYENTES HASTA EL CIENTO POR CIENTO DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS, PARA USO DOMÉSTICO, POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL AÑO 2018 Y AÑOS ANTERIORES.
- XXI...** PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL APAST, PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Número 1
Volumen I
Segunda Sección

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021.





MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTA 01

ACTA DE INSTALACION Y PRIMERA SESION

ORDINARIA

XIII. Reinicio de la sesión y pase de lista a los miembros del cuerpo edilicio del Ayuntamiento Municipal 2019-2021, verificación de quorum legal y, en su caso, declaratoria de validez para continuar sesionando;

Siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos del día 01 primero de enero del año 2019 dos mil diecinueve, la Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, declara el reinicio de la 1ª. Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento a lo aprobado por el Ayuntamiento en el acuerdo que antecede de esta misma fecha; por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento proceda al pase de lista de los miembros del cuerpo edilicio y verifique la existencia del quorum legal para continuar sesionando.

La Secretaria del Ayuntamiento hace el pase de lista:

| Titular | Cargo | Presente o ausente |
|-------------------------------------|-------------------------|---|
| ANDRES SOSA MENERA | Síndico Municipal | Presente |
| SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES | Primera Regidora | Presente |
| FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ | Segundo Regidor | Presente |
| IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL | Tercera Regidora | Presente |
| ALAN GUARNEROS ÁNGELES | Cuarto Regidor | Presente |
| MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ | Quinta Regidora | Ausente debido a que se encuentra en el DIF-TULTITLÁN |
| JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA | Sexto Regidor | Presente |
| DORA ELIA ROCHA PÉREZ | Séptima Regidora | Presente |
| PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA | Octavo Regidor | Presente |
| MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS | Novena Regidora | Presente |
| JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO | Decimo Regidor | Presente |
| FABIOLA OCAÑA MOJICA | Décimo Primera Regidora | Presente |
| ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ | Décimo Segundo Regidor | Presente |
| AXEL NAVA HERNÁNDEZ | Décimo Tercer Regidor | Presente |



La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: Resultando que están presentes la **totalidad** de los integrantes del Ayuntamiento de Tultitlán, para el periodo 2019-2021; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria verifica que efectivamente existe el quorum legal para que el Ayuntamiento continúe sesionando en Cabildo, ejerciendo su función de órgano deliberante para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; es *cuanto Señora Presidenta Municipal.*

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara válidamente instalado el reinicio de esta 1ª. Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y legítimos los acuerdos del Ayuntamiento que deriven de ella, con lo que se da por agotado el punto; se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento prosiga con el siguiente asunto del orden del día.

XVIII. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de estímulos y bonificaciones por pago del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal del año 2019, a favor de los contribuyentes que se encuentren en los siguientes supuestos: pago anual anticipado; contribuyente cumplido en los años 2017 y 2018; estado de vulnerabilidad física, civil o económica; así como aquellos que presenten adeudos del impuesto a su cargo del año 2017 y anteriores.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidencia: se recibió oficio de fecha 1º. Primero de enero del año 2019

dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE, Tesorera Municipal, en el cual solicita a la Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal, presentar al Ayuntamiento la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, aprobar el PAQUETE DE ESTIMULOS FISCALES Y BONIFICACIONES aplicables a los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL para el presente ejercicio fiscal del año 2019; es cuánto.

La Presidenta Municipal Constitucional expresa a los miembros del Ayuntamiento: A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII y 48 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Que somete a consideración del Cabildo la aprobación del PAQUETE DE ESTIMULOS FISCALES Y BONIFICACIONES para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL que se presenten a liquidarlo en el año 2019; por lo cual requiere a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a dar lectura al planteamiento que hace la Tesorera Municipal

La Secretaría del Ayuntamiento procede a la lectura del texto enviado por la Tesorera Municipal:

“Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de autorizar al Tesorero Municipal para realizar genéricamente los descuentos correspondientes en el pago de impuesto predial, a través de una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2019. Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales



dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, la licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional, propone a los integrantes del Ayuntamiento:

Que con la finalidad de ratificar en nuestro ámbito territorial lo aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, a través de la publicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se hace necesario autorizar por este H. Ayuntamiento el paquete de estímulos fiscales destinados a los Contribuyentes Puntuales y Cumplidos en el pago de Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2019; razón por la cual solicita al Ayuntamiento emita su voto a mano alzada.

*La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **14 catorce** votos, es aprobada por **mayoría** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión**.*

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara:

Primero. *Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta, con fundamento en el 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se autoriza al ciudadano Tesorero Municipal a realizar genéricamente los descuentos correspondientes en el pago de impuesto predial, a través de una **bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su***

importe total, cuando se realice en **una sola exhibición** durante los meses de **enero, febrero y marzo** respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2019.

Segundo. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los **últimos dos años** hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los **plazos establecidos** para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del **8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo**, debiendo presentar para tal efecto, sus **comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores**.

Tercero. Comunique la Secretaria del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal;

Cuarto. CUMPLASE.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de autorizar al Tesorero Municipal para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial. la bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, la licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional, propone a los integrantes del Ayuntamiento:



Que con la finalidad de ratificar en nuestro ámbito territorial lo aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, a través de la publicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se hace necesario autorizar por este H. Ayuntamiento el paquete de estímulos fiscales destinados a Grupos Vulnerables en el pago de Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2019; razón por la cual solicita al Ayuntamiento emita su voto a mano alzada.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **14 catorce** votos, es aprobada por **mayoría** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión**.

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara:

Primero. Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta, con fundamento en el 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se autoriza al ciudadano Tesorero Municipal a otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial. la bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que

acredite que habita el inmueble, debiendo acreditar los supuestos de la siguiente manera:

- a)** Credencial de pensionado o jubilado de cualquier Institución de Seguridad Social Pública, entre otros del IMSS, ISSSTE e ISSEMYM;
- b)** Credencial del INAPAM o con credencial para votar;
- c)** Para huérfanos menores de 18 años acreditar con acta de nacimiento y con la de defunción de los padres;
- d)** Credencial de discapacidad expedida por institución de salud pública;
- e)** Para viudos y viudas sin ingresos fijos, acta de defunción del conyugue y escrito bajo protesta de decir verdad que sus ingresos no son fijos y son menores a tres salarios diarios mínimos.
- f)** Para madres solteras sin ingresos fijos, acta de nacimiento de su(s) hijo(s) y escrito bajo protesta de decir verdad que sus ingresos no son fijos.
- g)** Para aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica, recibos de



*nómina o de ingresos
donde muestre este
supuesto o estudio
socioeconómico
realizado por el DIF
municipal.*

Segundo. *Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal;*

Tercero. CUMPLASE.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de autorizar al Tesorero Municipal de otorgar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2019, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2017 y anteriores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, la licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional, propone a los integrantes del Ayuntamiento:

Que con la finalidad de ratificar en nuestro ámbito territorial lo aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, a través de la publicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se hace necesario autorizar por este H. Ayuntamiento el paquete de estímulos fiscales destinados a contribuyentes en rezago que quieran regularizar su pago de Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2019; razón por la cual solicita al Ayuntamiento emita su voto a mano alzada.

La Secretaría del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **14 catorce** votos, es aprobada por **mayoría** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión**.

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara:

Primero. Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta, con fundamento en el 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se autoriza al ciudadano Tesorero Municipal a otorgar a favor de los **propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación**, sujetos al pago del **impuesto predial**, y que se presenten a **regularizar sus adeudos** durante el ejercicio fiscal de 2019, estímulos fiscales a través de **bonificaciones del 50%** del monto del impuesto a su cargo por los **ejercicios fiscales de 2017 y anteriores**.

Segundo. Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal;

Tercero. CUMPLASE."

Es cuanto, Presidenta Municipal.

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta: por agotado el punto, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento prosiga con el siguiente asunto del orden del día.



XIX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de estímulos y bonificaciones por pago de los derechos, por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, para el ejercicio fiscal del año 2019, a favor de los contribuyentes que se encuentren en los siguientes supuestos: pago anual anticipado; contribuyente cumplido en los años 2017 y 2018; y estado de vulnerabilidad física, civil o económica.

La Secretaría del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: se recibió oficio original, de fecha 01 primero de enero del año en curso, suscrito por el Ingeniero ROSALIO GARCIA RAMIREZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST) y Secretario Técnico del Consejo Directivo, en el que a la letra dice:

**"HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN ESTADO
DE MÉXICO**

PRESENTE

Por medio del presente envió un afectuoso saludo, al mismo tiempo que me permito informarle que fue celebrada la primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de fecha Primero de Enero del 2019, derivado de dicha sesión es que algunos acuerdos deben ser aprobados por este H. Cabildo, por lo cual se solicita se tenga a bien

someter para su aprobación los siguientes acuerdos:

...

Dentro del Séptimo Punto del Orden del Día se acordó:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, se acuerda que por concepto del pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales, para su tratamiento se haga una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal 2019, así mismo, los contribuyentes de estos derechos que en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozaran de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y el 2% en el mes de febrero.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se acuerda que para el ejercicio fiscal 2019 se otorgue a favor de los pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residual para su tratamiento.

La bonificación indicada se aplicará para un solo inmueble, que el uso del servicio sea doméstico y que el beneficiario acredite que habita el inmueble sin incluir derivaciones.

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que remita a cabildo la propuesta de estímulos y bonificaciones por pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de aguas residuales para su tratamiento, para el ejercicio fiscal 2019, para su aprobación.”



Es cuanto, Presidenta Municipal.

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVIII y 49 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, solicita al Ayuntamiento proceda a la votación a mano alzada.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **14 votos**, es aprobada por **mayoría** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión**.

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta:

Primero. Aprobada por el Ayuntamiento, la propuesta de bonificación que expresa el Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST, en su oficio de fecha 01 de enero del año en curso, el cual se tiene aquí por reproducido, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo al Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST);

Tercero. CUMPLASE.

Cuarto. Por agotado el punto, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento prosiga con el siguiente asunto del orden del día.

XX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para realizar una campaña de regularización fiscal, otorgando a los contribuyentes hasta el cien por ciento de descuento en multas y recargos, para uso doméstico, por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, por el periodo comprendido en el año 2018 y años anteriores.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: se recibió oficio original, de fecha 01 primero de enero del año en curso, suscrito por el Ingeniero ROSALIO GARCIA RAMIREZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST) y Secretario Técnico del Consejo Directivo, en el que a la letra dice:

**"HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN ESTADO
DE MÉXICO**

PRESENTE

Por medio del presente envió un afectuoso saludo, al mismo tiempo que me permito informarle que fue celebrada la primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de fecha Primero de Enero del 2019, derivado de dicha sesión es que algunos acuerdos deben ser aprobados por este H.



Cabildo, por lo cual se solicita se tenga a bien someter para su aprobación los siguientes acuerdos:

...

Dentro del Octavo Punto del Orden del Día se acordó:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 31 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza una campaña de regularización fiscal consistente en la condonación del cien por ciento de multas y recargos en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de agua residual para su tratamiento, en los adeudos de los ejercicios fiscales del 2018 y anteriores, lo cual aplica solo para uso doméstico.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que remita a cabildo la propuesta autorizada por el Consejo con el objeto de ser analizado y en su caso aprobado por el Cabildo."

Es cuanto, Presidenta Municipal.

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVIII y 49 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, solicita al Ayuntamiento proceda a la votación a mano alzada.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **14 votos**, es aprobada por **mayoría** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión**.

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta:

Primero. Aprobada por el Ayuntamiento, la propuesta de bonificación que expresa el Director General del Organismo Público Descentralizado para la

prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST, en su oficio de fecha 01 de enero del año en curso, el cual se tiene aquí por reproducido, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo al Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST);

Tercero. CUMPLASE.

Cuarto. Por agotado el punto, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento prosiga con el siguiente asunto del orden del día.

XXI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar a la Dirección Comercial del Organismo Operador Municipal APAST, para celebrar convenios de pago en parcialidades, de conformidad a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: se recibió oficio original, de fecha 01 primero de enero del año en curso, suscrito por el Ingeniero ROSALIO GARCIA RAMIREZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. (APAST) y Secretario Técnico del Consejo Directivo, en el que a la letra dice:



**"HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN ESTADO
DE MÉXICO**

PRESENTE

Por medio del presente envió un afectuoso saludo, al mismo tiempo que me permito informarle que fue celebrada la primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de fecha Primero de Enero del 2019, derivado de dicha sesión es que algunos acuerdos deben ser aprobados por este H. Cabildo, por lo cual se solicita se tenga a bien someter para su aprobación los siguientes acuerdos:

...

Dentro del Noveno Punto del Orden del Día se acordó:

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 32 y 33 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza a la Dirección Comercial del Organismo, a celebrar convenios de pago en parcialidades, a los contribuyentes que así lo soliciten, con el objeto que pueda cubrir su adeudo por el concepto de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de aguas residuales para su tratamiento del ejercicio fiscal del año 2018 y anteriores sin que se cobren los accesorios, aplicándose sólo para uso doméstico."

Es cuanto, Presidenta Municipal.

En consecuencia, la Presidenta Municipal declara: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVIII y 49 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, solicita al Ayuntamiento proceda a la votación a mano alzada.

*La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **14 votos**, es aprobada por **mayoría** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión**.*

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta:

Primero. Aprobada por el Ayuntamiento, la propuesta de bonificación que expresa el Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST, en su oficio de fecha 01 de enero del año en curso, el cual se tiene aquí por reproducido, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo al Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México (APAST);

Tercero. **CUMPLASE.**

Cuarto. Por agotado el punto, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento prosiga con el siguiente asunto del orden del día.



**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TULTITLÁN,
ESTADO DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

RUBRICAS.- Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal; ANDRES SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primer Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, hace constar que esta sesión **ordinaria** de Cabildo fue videograbada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 01/1ª. Sesión ordinaria/ 01 enero 2019. CONSTE.**

RUBRICA.- La Secretaria del Ayuntamiento, C. ANAY BELTRAN REYES -----

ANUNCIOS

DESCUENTOS

EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL



* **34%** DE DESCUENTO

PENSIONADOS, JUBILADOS, ADULTOS MAYORES, VIUDAS,
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INGRESOS MENORES A 3 SALARIOS MÍNIMOS.



@Tultitlan

Gobierno del bienestar

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlan

"Rumbo al 200 Aniversario del Primer Ayuntamiento"